

Comportamiento Sospechoso

La legislación hebrea contempló aspectos que ayudaron a la mujer para no recibir un trato injusto.

Ángel Manuel Rodríguez

Estuve leyendo en Números 5:11 al 31 la descripción de la situación que debía experimentar una mujer cuyo marido llegaba a sospechar que era infiel. Encontré que el trato era indebido y casi inhumano.

Estoy de acuerdo con usted. Se trata de un reglamento extraño acerca del cual no se ha encontrado paralelo en el antiguo Cercano Oriente. Lo que algunos consideran muy ofensivo es que, supuestamente, pone a la mujer en un nivel infrahumano.

Brevemente, esto es lo que el texto reglamentaba: En el caso de que un marido sospechara que su mujer cometió adulterio, debía llevarla al sacerdote, quien juntaba polvo del santuario y lo ponía en una provisión de agua; seguidamente pronunciaba y escribía una maldición en contra de ella, la que luego era lavada en el agua. La mujer entonces pronunciaba un juramento después de lo cual debía beberla. Si era culpable, su abdomen se hincharía y supuestamente quedaría infértil. Otros detalles que aparecen en el texto también son difíciles de interpretar.

Muchos eruditos piensan que el texto describe lo que es un juicio de Dios. Estos juicios eran comunes en el mundo antiguo. La finalidad era establecer culpabilidad o inocencia valiéndose de la intervención divina. Incluía un examen físico y eran sólo los dioses los que controlaban el asunto. Por ejemplo, una persona tenía que llevar en su mano un objeto muy caliente por una distancia determinada. El fracaso en este juicio de Dios o prueba severa implicaba experimentar malas consecuencias en la prueba, resultado que era seguido de un castigo determinado por los jueces. En el caso de las penas por sospechas de adulterio, habiendo sido estipuladas por el propio Dios, los eruditos técnicamente no la consideran como una prueba severa. Ellos prefieren denominarla juramento dramatizado.

Tratando de explicar el asunto, necesitamos comprender la verdadera intención de la ley. Puede resultarle una sorpresa de que esta ley, en primer lugar, no tiene la intención de proteger los derechos del hombre; al contrario, vela por los derechos y la dignidad de la mujer. Éstos son los argumentos:

1. *Liberaba a la mujer de la tiranía del marido.* Un hombre celoso que sospechaba infidelidad marital puede haber infligido a su mujer terribles daños psicológicos e, incluso, ser culpable de abuso físico. Esta legislación está más bien direccionada a exponer al abusivo y caprichoso marido: **ALLévala al Señor o cállate@**. Esto limitaba su poder sobre ella como ser humano.

2. *Ella era llevada a la Corte Divina de la ley de Dios.* En lugar de autorizar al hombre para que determinara si la esposa era culpable o no, Dios mismo decidía el caso. En realidad, se la ponía bajo la protección divina liberándola del sistema legal que era controlado por hombres, los cuales podrían simpatizar demasiado con el supuesto agraviado. Con esta salvaguardia, el caso de esta mujer como ser humano era remitido a Dios, quien la amparaba con derechos legales. Entonces, al beber agua con polvo del santuario conteniendo simbólicamente la maldición, señalaba su total dependencia de Dios como santo y justo.

3. *La mujer y el marido eran instados por la ley para someter el caso a Dios:* Con relación al marido, la ley lo instaba a seguir el único procedimiento singular y legal que existía. Si el Señor la declaraba inocente no se contemplaba castigo alguno. Aunque dudara de que el procedimiento acabaría con las acusaciones del consorte, a la mujer también se la instaba a participar, por cuanto de este modo su suerte quedaba en las manos de Dios y, en consecuencia, a los hombres no se les permitía matarla. Su pecado probablemente le produciría esterilidad y la llevaría a la separación del marido, pero no le acarrearía la muerte.

4. *La mujer sólo podía ser acusada por el marido.* En la legislación de algunos países del Cercano Oriente, todo miembro de la comunidad podía acusar a cualquier mujer sospechada de adulterio. En la legislación bíblica que estamos comentando, el único autorizado a formular una acusación era el marido. De este modo se impedía que la comunidad ejerciera control social indebido sobre cualquier mujer con la finalidad de victimarla.

Ésta fue una buena ley en una sociedad en la cual la mujer no contaba con los derechos que ahora tiene en el mundo occidental. El Señor dirigió a los israelitas en los aspectos en los cuales él encontraba que necesitaban mejorar a partir de las prácticas que ya habían adoptado en el contexto cultural en el cual vivieron. La comentada legislación prueba que Dios tuvo y sigue teniendo muchísimo respeto por la mujer.